

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Referencia: Liquidación del crédito
 Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 Ejecutante Gloria de Jesús Ramos Nerio
 Ejecutado Didier Alexander Vidal
 Radicado 05001-31-10-011-2020-00151-00
 Asunto: Entrega títulos. Dinero retenidos.

ALEXANDRA MARIN PARRA identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1017181684, abogada en ejercicio, inscrita con tarjeta profesional N° 341.862 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderada especial de la señora GLORIA DE JESUS RAMOS NERIO mayor de edad, con la Cédula de Ciudadanía No 26.039.733, vecina del Municipio de Medellín-Ant, y quien actúa como madre y representante legal de su hija ALEXANDRA VIDAL RAMOS, menor de edad, domiciliada en Medellín, mediante el presente escrito, procedo a dar cumplimiento a lo ordenado al auto proferido por su despacho el día 8/07/2022 de la siguiente manera:

Por la suma de **\$5.749.353,86** de liquidación efectuada por el juzgado hasta el día 30 de abril de 2021 capital más intereses.

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES. \$5.749.353

Liquidación de cuotas alimentarias desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes diciembre de 2021.

Valor cuota alimentaria mensual \$470.814,00

Mes	cuota alimentaria	Total cuotas
MAYO 2021	\$470.814	\$470.814
MAYO 2021	\$470.814	\$941.626
JUNIO 2021	\$470.814	\$1.412442
JULIO 2021	\$470.814	\$1.883.313
AGOSTO 2021	\$470.814	\$2.354.127
SEPT. 2021	\$470.814	\$2.824.941
OCTUBRE 2021	\$470.814	\$3.295.755
NOVIEMBRE 2021	\$470.814	\$3.766.569
DICIEMBRE 2021	\$470.814	\$4.237.383

TOTAL CUOTAS ALIMENTARIAS EN PESOS	9	\$4.237.383
------------------------------------	----------	--------------------

INTERÉS ANUAL DEL 6% POR EL CAPITAL DE \$4.237.383 A 0,5% MES ES IGUAL A: \$21.182 POR 9 MESES HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2021 IGUAL A: \$190.638

Capital más intereses así: \$4.237.383 más \$190.638 Igual: \$4.428.021 Desde el mes de mayo de 2020 hasta el mes de marzo de 2021.

Cesantías 2020 y 2021

Liquidación 2020: TOTAL \$914.100

Liquidación 2021 TOTAL \$541.000

Se liquida el 45% decretado en sentencia judicial.

Año 2020 \$914.100 MÁS año 2021 \$541.000 IGUAL A \$1.455.100.

Por el 45% igual a: \$654.795.

TOTAL CESANTÍAS: \$654.795.

Vacaciones y primas 2021

Salario año 2021 \$939.800

Corresponde 15 días de prima y vacaciones \$939.800

TOTAL CREDITO 2021

Cuotas alimentarias \$4.428.021 más intereses

TOTAL CESANTÍAS: \$654.795.

Primas y vacaciones 2021 \$939.800

TOTAL INTERESES CESANTÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES \$1.594.595.

Por el 6% anual. \$95.676 pesos

TOTAL PRESTACIONES E INTERES \$1.690.271

Cuotas alimentarias más interés \$4.428.021

TOTAL CESANTÍAS más interés \$654.795.

GRAN TOTAL: \$6.773.087 PESOS PARA EL AÑO 2021.

LIQUIDACIÓN DE CUOTAS ALIMENTARIAS DESDE EL MES DE ENERO DE 2022 HASTA EL MES JULIO DE 2022.

Valor cuota alimentaria mensual \$484.500

Mes	cuota alimentaria	Total cuotas
ENERO 2022	\$484.500	\$484.500
FEBRERO 2022	\$484.500	\$969.000
MARZO 2022	\$484.500	\$1.453.500
ABRIL 2022	\$484.500	\$1.938.000
MAYO 2022	\$484.500	\$2.422.500
JUNIO 2022	\$484.500	\$2.907.000
JULIO 2022	\$484.500	\$3.391.500
TOTAL CUOTAS ALIMENTARIAS EN PESOS	7	\$3.391.500

Interés del 0,5% por 7 meses para un total de \$118.703 por incumplimiento.

TOTAL CUOTAS ALIMENTARIAS ADEUDADAS AÑO 2022 POR VALOR DE \$3.391.500 MÁS \$118.703 PARA UN GRAN TOTAL DE \$3.510.203 DE PESOS.

TOTAL A PAGAR cuotas alimentarias 2022 \$3.510.203 DE PESOS

PRIMAS Y VACACIONES 2022 \$450.000 DE PESOS.

Interés del 0.5% mensual \$15.750 pesos.

TOTAL PRIMAS MAS VACACIONES E INTRES \$465.750.

TOTAL CREDITO 2021 DESDE LA LIQUIDACION DEL CREDITO POR EL JUZGADO MAYO A DICIEMBRE DE 2021 PARA UN TOTAL DE \$3.975.953 PESOS

TOTAL CREDITO 2022

TOTAL A PAGAR cuotas alimentarias 2022 \$3.510.203 DE PESOS

TOTAL PRIMAS MAS VACACIONES E INTRES \$465.750.

GRAN TOTAL 2022 \$3.975.953 PESOS

Crédito actual debido hasta el mes de julio de 2022:

Por la suma de \$5.749.353,86 de liquidación efectuada por el juzgado hasta el día 30 de abril de 2021 capital más intereses.

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES. \$5.749.353

TOTAL CREDITO AÑO 2021 GRAN TOTAL: \$6.773.087

GRAN TOTAL crédito del año 2022 para un total de \$3.975.953 PESOS

Sumas:**\$5.749.353 MÁS \$6.773.087 MAS \$3.975.953 PESOS****TOTAL: \$16.498.393.****DESCUENTOS**

00026039733	PagEfc	20210507	532.554,00	4	01323	0003700218
00026039733	PagEfc	20210602	497.311,00	4	01323	0003712195
00026039733	PagEfc	20210707	814.465,00	4	01323	0003728009
00026039733	PagEfc	20210809	170.000,00	4	01323	0003744891
00026039733	PagEfc	20210909	980.951,00	4	01323	0003760775
00026039733	PagEfc	20211008	502.300,00	4	01323	0003775679
00026039733	PagEfc	20211103	458.702,00	4	01323	0003787192
00026039733	PagEfc	20211203	736.365,00	4	01323	0003802745

2	1	00026039733	PagEfc	20211229	526.684,00	4	01323	0003815479
2	1	00026039733	PagEfc	20220208	523.599,00	4	01323	0003832054
2	1	00026039733	PagEfc	20220217	576.694,00	4	01323	0003835645
2	1	00026039733	PagEfc	20220304	485.710,00	4	01323	0003845001
2	1	00026039733	PagEfc	20220407	500.724,00	4	01323	0003861064
2	1	00026039733	PagEfc	20220506	510.329,00	4	01323	0003875207
2	1	00026039733	ImpEnt	20220615	548.231,00	4	01323	0003890640
2	1	00026039733	ImpEnt	20220708	296.003,00	4	01323	0003895356
					528.155,00	4	01323	0003906272

Descuentos desde el mes de abril de 2021 corte de la liquidación realizada por el juzgado hasta el mes de julio de 2022 para un total de **\$9.188.777**

CREDITO ACTUAL TOTAL: \$16.498.393.

ABONOS desde el mes de abril de 2021 hasta el mes de julio de 2022 **\$9.188.777.00**

TOTAL CREDITO **\$7.309.616**

PETICIONES

1. **Se solicita con APREMIO** la entrega de los dineros retenidos mediante títulos a nombre de la señora **GLORIA DE JESÚS RAMOS NERIO** madre de la menor de edad **ALEXANDRA VIDAL RAMOS**, los cuales están depositados en la cuenta del banco agrario de Colombia por las cuotas alimentarias representados en dinero que se vayan causando mensualmente hasta la terminación del proceso por pago total del crédito, ya que se causan con el tiempo las cuotas alimentarias embargadas periódicamente al alimentante, además, se observa con detenimiento y juicio, lo que se abona al crédito del incumplido SOLAMENTE DEL EMBARGO EL 5% DE LO RETENIDO, ya que el restante del embargo corresponde a LA CUOTA ALIMENTARIA de la menor de edad, y con su determinación de no entregar lo retenido el despacho le está vulnerando flagrantemente el derecho de alimentos de la menor de edad, en asuntos de cuotas alimentarias los juzgados de familia deben y es su obligación la protección de los derechos de los niños y niñas frente a los padres, en este caso del alimentante, y frente a la norma procesal, cual invoca en auto de suspender la entrega de los dineros ya constituidos y debidos del padre de la menor a su hija ALEXANDRA.

“Sentencia T-881/06

“NIÑO-Sujeto de especial protección

“INTERES SUPERIOR DEL MENOR-Garantía/OBLIGACION ALIMENTARIA-Cumplimiento desde que fue impuesta

“En el ámbito de la obligación constitucional de asistencia alimentaria de los padres frente a sus hijos menores, el interés superior implicaría, adoptar las medidas conducentes a que tal obligación sea cumplida oportunamente, sistemáticamente y que la misma permita garantizar como mínimo los elementos necesarios para que el niño viva y se desarrolle de manera digna e integral. En el caso objeto de revisión, la “protección del operador judicial frente al derecho a recibir alimentos del niño, significa garantizar que el padre del menor efectivamente cumpla las obligaciones de solidaridad que tiene para con su hijo. En este orden, el derecho del menor sería satisfecho si la obligación alimentaria es cumplida por el padre desde que la misma fue impuesta y cobró “vigencia por virtud de la orden de la autoridad judicial competente, si es atendida

oportunamente por el padre, y la misma logra convertirse en el mecanismo para “sufragar todas las necesidades para que el menor crezca y se desarrolle de manera digna.”

Con atención y respeto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexandra Marín Farrá', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and overlaps the line.

ALEXANDRA MARÍN FARRÁ

Cédula de Ciudadanía No 1017181684.

Tarjeta profesional N° 341.862 del C. S. de la J